

TURNO 93

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

Honorable Asamblea de la Comisión de Turismo:

A la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LXIV, Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada, para opinión, la **INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT** y a la Comisión de Turismo para dictamen,

La Comisión de Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción II, 69, 85. Y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, somete a consideración de la Comisión de Turismo, la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, así como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa se siguió la siguiente:

METODOLOGÍA.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "**II. Contenido de la Iniciativa**", se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. El 28 de abril del 2020, la Diputada Nelly Maceda Carrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Iniciativa la que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.
2. El ____ de ____ de 2020 se recibió de La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el oficio No. DGPL-64-_____ conteniendo el expediente _____ con la citada Iniciativa, la cual se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas para su dictamen correspondiente.

II. Contenido de la Iniciativa

La Diputada proponente, expone fundamentalmente lo siguiente:

"Exposición de motivos

"Nuestro país cuenta con una gran riqueza natural y cultural que por décadas busca ser fuente de desarrollo sostenible, y el turismo, la eterna promesa y esperanza para este progreso. Desde mediados del siglo pasado, el turismo adquirió los primeros indicios de importancia en la economía mexicana, esto como resultado de la floreciente industria cinematográfica del vecino país del norte que retrataba a las playas del pacífico mexicano como un destino netamente paradisiaco, para el término de la segunda guerra mundial, el turismo internacional retoma auge

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

y México fue claro ejemplo de un crecimiento al cual había que regular, por tanto se crea la Secretaría Federal de Turismo en aquellos años, con el objetivo de dar un orden y coordinación a la fructífera y novedosa actividad económica.

Aparejado a todo el atractivo que caracteriza a nuestro país, se encuentra el arte folclórico y su artesanía, el cual ha encontrado un sin fin de expresiones con características de arte popular de las diversas entidades federativas, lo que nos distingue como uno de los mayores productores a nivel mundial, tanto en cantidad como en diversidad, logrando el reconocimiento y valoración de un atractivo mercado con potencial crecimiento.

Los principales destinos de exportación nuestras artesanías son Australia, Alemania, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos e Italia, siendo las telas hechas a mano las que tienen mayor preferencia sobre las restantes, como antecedente, el 28 de mayo de 1974, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), hoy Secretaría de Bienestar, creó el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), el cual es un fideicomiso público sectorizado que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos; mediante su desarrollo humano, social y económico.

Actualmente los pueblos originarios son depositarios-guardianes del rico patrimonio cultural y natural, con 62 etnias que convergen en nuestro país, siendo distintivas de cada entidad federativa, pero con una alta proyección internacional

Por hacer mención, una de tantas zonas de México con importante patrimonio cultural y expresión artesanal es la región de la mixteca baja, la cual abarca la zona noroeste del estado de Oaxaca y el suroeste de Puebla, en ella, la creación artesanal es la principal herramienta para combatir el rezago económico e impulsar la participación de sus comunidades, elaboran pozahuancos, jícaras, máscaras, jarriería, textiles en algodón y lana como: servilletas, cobijas, huipiles, morrales, ceñidores, refajos, bordados, camisas, cotonos, rebozos y enredos de lana; cestería de carrizo y de palma, muebles, velas, cerámica de diversos barro para distintos fines; talabartería, cohetes, cuchillos, herrería, metates, escobas y sombreros finos de palma real, procedente del Istmo, y el resto de palma criolla recolectada en la región, por su importancia en la economía regional, el trabajo artesanal de la palma merece una referencia especial por la fabricación de sombreros, petates, tenates, monederos, juguetes, escobas, bolsos de mano, etcétera.

Sin embargo, en cualquier zona o región indígena con producción artesanal, se enfrenta a una dinámica comercial más especializada, colocando a los artesanos indígenas y a las empresas que comercian con sus productos ante al reto de asumir el sector con un enfoque que se adecue a los nuevos alcances tecnológicos y con ello fomenten el aporte de las artesanías a la economía nacional.

El neoliberalismo y la globalización han tenido efectos favorables y nocivos en la economía derivada de la comercialización del arte popular mexicano, los primeros por la difusión y ventas en nuevos mercados que van extendiendo la demanda, y los segundos, los más nocivos para este sector, la actividad de empresas intermediarias de compra y venta de artesanías que obtienen ingresos exponencialmente superiores el precio que se le paga al artesano indígena,

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

es decir que mientras la demanda de artesanías a nivel mundial mantiene un alza, la situación de los artesanos no mejora en ninguna circunstancia, sumando a esto, la carencia de instrumentos adecuados que los proteja del riesgo de plagio, sin claridad en los programas integrales para el fomento a la producción, distribución y comercialización, etcétera.

El pasado 29 de enero del 2020, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y Fonart, suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional que contempla promover la comercialización de artesanías en los mercados nacionales e internacionales; subrayando la necesidad de crear lazos de colaboración interinstitucional para implementar acciones, tanto en los campos de la preservación del patrimonio cultural, como en el terreno del apoyo a las actividades productivas artesanales.

Este interés por fomentar y fortalecer la actividad tradicional de producción y venta de artesanías de los pueblos originarios nos plantea una alternativa basada en la tan probada actividad turística enfocada a destinos rurales, donde si bien la oferta de lugares sea probablemente limitada, seguramente contará con una rica cultura y tradición que además le agrega un valor asociado a las raíces de los pueblos.

El turista tanto nacional como internacional siempre es considerado como un consumidor potencial de productos artesanales y haciendo una apología a lo que hoy conocemos como ecoturismo o turismo ecológico, donde el enfoque es muy específico con un gran nicho en nuestro país, en el mismo sentido, promover el turismo rural mediante la vinculación de la Secretaría de Turismo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Cultura es la alternativa para que el turista o excursionista que busca el antagonismo al concepto urbano y busca la tradición, autenticidad e interrelación con la cultura y las artesanías, lo encuentre.

Hoy por hoy, las artesanías elaboradas por los pueblos originarios deben ser una fuente de motivación para que los turistas nacionales e internacionales concurren a estos destinos turísticos y en consecuencia lograr un principio generador de economías en pro del desarrollo de las regiones indígenas, pero para ello, deben planearse proyectos específicos y sustentables en materia turística.

De acuerdo con el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "los pueblos indígenas y sus comunidades gozan del derecho para decidir sus propias prioridades en lo que corresponde al proceso de desarrollo, a proteger y a preservar el medio ambiente de los territorios que habitan, y a conservar sus propios valores, creencias, costumbres e instituciones ancestrales. Para lograr un desarrollo sostenido y equitativo, los gobiernos deben fortalecer las actividades de la economía tradicional y adoptar medidas encaminadas a nivelar las dificultades que experimentan dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo".³

Por tanto, existen zonas indígenas que cuentan con elementos suficientes para responder ante una actividad turística comunitaria y que la producción y venta artesanal, sea una alternativa de desarrollo y complemento de las actividades del turismo rural, prevaleciendo el valor de nuestros artesanos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

El turismo rural es una excelente alternativa para combatir la pobreza que abunda en las comunidades indígenas, donde pueden ofertar dentro de las actividades, una revalorización de los oficios artesanales y folclóricos, así como su venta y distribución.

En cuanto al marco legal, la concurrencia de competencias es un fenómeno común y característico de los Estados federados, donde intervienen los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), por tanto es de proponerse que la Secretaría de Turismo colabore con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Cultura, en relación con las zonas indígenas, para promover la generación de micro, pequeñas y medianas empresas enfocadas al turismo rural y artesanal.

En el mismo sentido, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías debe incrementar la calidad de vida de los artesanos y permitir una mayor vinculación mediante el impulso y desarrollo regional de las zonas indígenas enfocadas al turismo rural y artesanal.”

La Diputada proponente presenta su propuesta de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que adiciona una fracción XVIII al artículo 7 recorriendo la subsecuente y modifica la fracción V del artículo 44 de la Ley General Turismo

Artículo Primero. *Se adiciona una fracción XVIII al artículo 7 recorriendo la subsecuente para quedar como sigue:*

Artículo 7. *Para el cumplimiento de la presente ley, corresponde a la Secretaría:*

I. a XVII...

XVIII. *Colaborar con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Cultura, en relación con las zonas indígenas, para establecer acciones que de manera vinculatoria fortalezcan y promuevan las micro, pequeñas y medianas empresas enfocadas al turismo rural y artesanal, con el propósito de consolidar a las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos.*

XIX.

Artículo Segundo. *Se modifica la fracción V del artículo 44 para quedar como sigue:*

Artículo 44. *El Fondo tendrá las siguientes funciones:*

I. a IV...

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico e impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas enfocadas al turismo rural y artesanal;

VI. a XVI...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II. Consideraciones.

Primera. El turismo rural es un área importante para la humanidad en general y no solo para los pueblos y comunidades indígenas. Daniel Hiernaux-Nicolas, citado por David Vargas del Río y Ludger Brenner, ha explicado que las ventajas del turismo rural son las siguientes¹:

a. La búsqueda de la felicidad, es decir, la valoración del hedonismo como un valor central, que puede llevarse a cabo de forma preferente en determinados espacios turísticos.

b. La evasión del mundo cotidiano o el desplazamiento que realiza el turista para escapar de una cotidianidad opresiva.

c. El encuentro con el otro o el deseo de viajes distantes o intercambios con poblaciones y paisajes "exóticos".

d. El regreso a la naturaleza o la valoración de esta como fuente de salud física y mental, que implica un deseo de adecuar el consumo turístico a este tipo de experiencias.

¹ Estas citas son textuales sustraídas del documento denominado "Ecoturismo comunitario y conservación ambiental: la experiencia de La Ventanilla, Oaxaca, México, 2013. En: www.ciad.mx/archivos/revista-eletronica/RES41/DavidVargas.pdf

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

Segunda. Por lo que se refiere a la producción artesanal, debe subrayarse que algunas fuentes señalan que la adquisición de artesanías representa más del 4% del Producto Interno Bruto². Y pesar de dicha situación existe poco apoyo al sector, así como hay escasas de información en relación al ciclo económico de producción, motivo por lo cual Cándida Fernández de Calderón, directora del Fondo Cultural Banamex, anunció el primer Censo Nacional de Artesanos para este año 2020³.

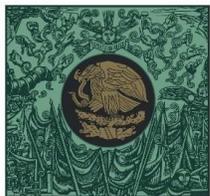
Las experiencias latinoamericanas de apoyo a las artesanías son importantes y de ellas se puede aprender mucho. En el documento "*Propuesta de Atención del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías. Informe final*". Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías se puede apreciar algunas políticas exitosas tales como las desarrolladas en Colombia, Nicaragua, Perú. Todas ellas fomentando la producción con miras a mercados internacionales y de alta competencia.

Tercera. La Comisión considera adecuada la iniciativa propuesta, pero propone que en la misma se incluya el objetivo de generar políticas de exportación para el establecimiento de sucursales, extensiones y agencias; esto con la finalidad de fomentar una economía competitiva a nivel internacional. Por ello, se sugieren los siguientes cambios que se reflejan en el cuadro que se coloca abajo

LEY GENERAL DE TURISMO		
CUADRO COMPARATIVO		
Texto vigente	Texto Proponente	Texto Comisión
Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:	Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente ley, corresponde a la Secretaría:	Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente ley, corresponde a la Secretaría:
I. a XVII...		

² La información se encuentra en una nota periodísticas del Economista, y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.economista.com.mx/opinion/Artesanias-muy-importantes-para-Mexico-20180304-0066.html>

³ Cfr. <https://www.milenio.com/negocios/primer-censo-nacional-de-artesanos-para-2020>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

<p>XVIII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.</p>	<p>I. a XVII...</p> <p>XVIII. Colaborar con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Cultura, en relación con las zonas indígenas, para establecer acciones que de manera vinculatoria fortalezcan y promuevan las micro, pequeñas y medianas empresas enfocadas al turismo rural y artesanal, con el propósito de consolidar a las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos,</p> <p>XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.</p>	<p>I. a XVII...</p> <p>XVIII. Colaborar con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Cultura, en relación con las zonas indígenas, para establecer acciones que de manera vinculatoria fortalezcan y promuevan las micro, pequeñas y medianas empresas enfocadas al turismo rural y artesanal, con el propósito de consolidar a las economías locales, <u>así como la de generar políticas de exportación y apoyos para el establecimiento de sucursales, extensiones y agencias;</u> y con todo ello mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, y</p> <p>XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.</p>
<p>Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y</p>	<p>Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico e</p>	<p>Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico e</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

<i>culturales, representan un potencial turístico;</i>	<i>impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas enfocadas al turismo rural y artesanal;</i>	<i>impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas enfocadas al turismo rural y artesanal;</i>
<i>VI. a XVI...</i>	<i>VI. a XVI...</i>	<i>VI. a XVI...</i>

En razón de todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión que suscriben, emiten a la comisión de Turismo la siguiente Opinión:

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas a favor, con modificaciones, de la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la Diputada Nelly Maceda Carrera, del Grupo Parlamentario del PT. Se propone para quedar como sigue el proyecto de

Decreto por el que adiciona una fracción XVIII al artículo 7 recorriendo la subsecuente y modifica la fracción V del artículo 44 de la Ley General Turismo

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XVIII al artículo 7 recorriendo la subsecuente para quedar como sigue:

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente ley, corresponde a la Secretaría:

I. a XVII...

XVIII. Colaborar con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Cultura, en relación con las zonas indígenas, para establecer acciones que de manera vinculatoria fortalezcan y promuevan las micro, pequeñas y medianas empresas enfocadas al turismo rural y artesanal, con el propósito de consolidar a las economías locales así como la de generar políticas de exportación

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A
CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MACEDA CARRERA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

y apoyos para el establecimiento de sucursales, extensiones y agencias; y con todo ello mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, y

XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

Artículo Segundo. Se modifica la fracción V del artículo 44 para quedar como sigue:

Artículo 44. El Fondo tendrá las siguientes funciones:

I. a IV...

V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico **e impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas enfocadas al turismo rural y artesanal;**

VI. a XVI... .

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a ___ de ____ del año 2019.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Discusión Opiniones votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	02B1AAF80009146E04BC099DBA05B A80FF3A56A5072FCBF5D958A314A2 6A15FF76395561C3B01D512F5B18A CC80933B66F028A757A78DAED35E3 90BD7A9EFBA1
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor	E7BDD31779F37E55A7A4253AEDE2 A8B7B2295CB3D6AC21599C3A8BDD BB28E5A4285E41189C348974C3DD5 F2629D6EFA5557D4108DD6480F3F 1878F4C46A2622
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor	98589D0282679E22092B83AD87F5D6 B87954C7BACE3882279CD28FE37FD 8ABCE977E6F26FBAECFE7FB3CCD7 F598CDC3A54AADAB6D3AB780ADB4 BF21D13A2E658
 Araceli Ocampo Manzanares	Ausentes	A37DE54E9687F4B2B1957BBC2F85C 26760B9706E27B9B20FD8456891FB CAF5C461D63366D228C76F0F5943F BD358A2886B730B527F889E6609EA 4ABD880AAA3F
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	461DCA0DA5F3E39C391DE91C9D97 E83F89CA8C940B48B84596C401C48 9B25CD0FC625A6BFC8C419A244A33 B63A726D2A88766DA754F51DA3BFA 39DB0D32473F2
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	71A2164CDDA1FCA5C6760D6D84EC 7E2ED2315816E45F13C0C8B0D7A53 B1EC0A85DF16C1DF42F135BC8A5B 0831F493BFDA5915AF8451DDC5167 2904B55AC153CF

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 6. Discusión Opiniones votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Bonifacio Aguilar Linda

A favor

0C579BB76AE88D5B00697424A8430
21189AB20CFCE3CA960CEC4B9C47
1D8D34ABBF0B322E103E60A4FFC09
F478206F59BAE3E3EABB162F125D9
37E563325F3D9



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

482E1DF39A39D5658A88872DDA4F7
E6C8E163989F6DAA07DFA947FB82F
64EF4BE15AE13EB1BA3E8FC51054E
BCECED1FCB0EED2E6A9FA843CC
82186F8C6EA66B



Delfino López Aparicio

Ausentes

3D85B886B5F09290F6AFE1EC045FC
5689E2D6E50F5F363A3346188DD4F
378AEE9936B1508D7CBEF723A6C18
356836632433B730B86F4549E8D0FF
A3D1E61DEB1



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

3384822C00AA6C850F869A0B202287
55A9D4280E9A0ADF6400B703B33ED
AB82FEFA39453707F0FE4236F16017
FD703D698020AE97B35004D59C35D
B93BDF7C6C



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

B9550AF923B840C5EF8F2137CB7A0
AC0A9DC1B4FEED73E63DDD93B0A
0625ECCBA0B28C3E7E596FD9E248
AB13BC4A4FD850EE2EA80208388D
A0D9446B0689685A



Frinné Azuara Yarzabal

A favor

66779B79DDB4E413ADC5822DB37F9
1D71CE760C200DC4CD2332EAC05A
FD1FB21FB4D590E6192AB291BDD1
FB151DC63895507958C6C66AB3DA1
F29042D126B235



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

D06B30B4F3B14E32FAA12F0B13554
D96A39BF9EECDE10C60661F4ADEC
E3350D60C334B89CF5FC3D3C851B
EDD0C067B7B64BEF2AD3E03474113
2CE6C73470F51D

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 6. Discusión Opiniones votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Inés Parra Juárez

En contra

3D5F80B4E4D5C417B418983BFB51B
9DB8DCEE9A3CCA823BB33A26978C
BD38682EAF8D7049033D622AC0D8A
D84D8964702E50C26CC7C35121222
842BEBCE6EA3E2



Irma Juan Carlos

A favor

527E756F06905A26AC02324AB41F29
07D5D30CF4A4D2E7053E2412156E5
20317CF099C7416BA9A55C846ABAE
C710DDC21D710DB683CE4578FF591
7C0793749B8



Javier Manzano Salazar

A favor

434C9E9BA5AFB865A1FA80FD46384
551F547DC32081B7FFD7F8720BED2
80701418BE40C255D53E8442FD4ED
1226C5C8DBB8FCA7C8403353A102D
A0301AC7C299



José Francisco Esquitin Alonso

Ausentes

41A79D12E6677964039DA72A64D0D
2E16774535340238B45B57E7C68B8A
EB82724E58FCF90328A99544625A80
A83D2777DF9ADAF2189BEE93725A
C0E09F1F2F



Juan José Canul Pérez

A favor

E7B84180ADE0EFF97E8149C053513
8E5D2EFE7F1F32A72EC88FDE7E4B
300977E3592AE591A3B31928E38980
70D02BCCD99FD611449B1E7769AD
B63505CBC083E



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

D071D720A2D647CAD83EDB4E7383
97810298CD7CE1294D516A05446F4
AA45FCEB388C7DE84818A2AD91CA
BE7AA5CBFB97A51A7035E652AD70
AF379A51AF9F57F



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor

91029ED0D89E103953F3F3C6868730
56A683249A21DA92B02F0D2D66630
BCE3B26006B3F59F0C858EFC710B2
A456BC1A657DB6E27DA492C564FD
FF5205D56A41

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 6. Discusión Opiniones votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Manuel Huerta Martínez

A favor

97F907C449999293179D1A2D48E5C
EFA4317C0CA6B6EA27877E0845529
22A5689EA1C7479B3583871D52A570
03DB09A51350719C40B5E4D5F96C8
B9EAE30B9FD



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

9097EBA799E610114890052509F5DF
C7F7E9D0C2CE241F5623A87E89256
97566E18BF7FEFD0F246F5DF2AC1D
45E9AFA0C347CE2EAC60F3A920842
220C2F891B5



Margarita García García

A favor

A4502F7E20B792AF1CB3953D0806A
AC69AB08EFB10CDED64ADF4FB3F8
34AEF26FEF5E7D7E76D9EF416502D
CF9FF5F6BFB378E36C341E4971F6
6CCF84CF85DA5



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

1015E17380C02B711CE359AD6C903
CDB659976A9324B1AAF4BDBC9A72
E37B87BD7D3D6C24F59EBFE414B6
6A2E34FED45DB286418C29A1A3134
5FD9B201509847



María Roselía Jiménez Pérez

A favor

76E7184E1811DE12AF9F9DC9D6561
8F5F041FD79CFAD5B9C0E63DDED8
EC40BB37484AAD705070972D4B57
3629DC8F2224EAFDDAFAD52F6EBF
9B6E1BE1EA74FB



Martha Olivia García Vidaña

A favor

0F7AF1EB162B988F6F734FE028CB1
BF0E050617C04B036F07204B9E94F
A7A2761159DB2AEB9B3053784D133
CA4E8A30DC6FF97543D6B1CE5B69
95B0D6333404C



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

D22A76DD1EF64FE717F6E5C938EC
EADC29AF0E14018746B87FD8B9C4
D428DCF14A13B5A10E25149AAA7B
C94978BF321F0978B9A227110E0A3B
EBBF20AC0D1A60



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 6. Discusión Opiniones votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

15205FF8EDF920D86DAB8BE9E55D
EB0018561B02D5D02BF9FA9443D51
C08CC1241ACDC7157943EED3A85D
B419E93AE80DE184EFEED50BE9E
0CD418886A5F39A



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

59CACEE4889F7A3D09C5009C175F5
ACFEB49422CC84329373309E6183C
7C05A96DDE41264E87A129A182B04
CC237860E394F603051F34C9B2EAF
151327040356



Ulises García Soto

Ausentes

0F68F0F4A411EFAF916921C996540A
0F5E8E3EC5C88E21D8D81B02B0AC
F7F614F477883B606787908D88839E
9F903439972A1994014EAA1E770BA9
00B8F44B6A



Virginia Merino García

A favor

03EBA137FB7EDF9DD9A499944403E
CB2545AA2CE0D793CA08AEF0769F
1253333ACCDF0A86B3101E20CF9D3
C6DF67E631D82ACB9B61AB3B0B22
B1044E53995264

Total 31